SEGURO PARA EXPLOTACIONES FRUTÍCOLAS

NOVEDADES 2016

❑ MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA 2015:

– **Rendimiento Unitario**

Se modifica la redacción de la Condición Especial 12ª, relativa al rendimiento unitario, con el objetivo de que quede claro como se debe fijar el rendimiento, que debe estar en consonancia con el histórico de cada parcela, buscando un aseguramiento correcto y que aporte seguridad jurídica para el asegurado y el asegurador.

También se incluye, muy relacionado con el rendimiento unitario, la consideración de que en los siniestros tempranos (anteriores al cuajado o aclareo si fuera posterior), la PRE no podrá ser superior a la producción según lo establecido en el rendimiento unitario.

– **Aplicación de rendimientos en el servicio Web**

Para mejorar la calidad de la contratación, se propone aportar en el momento de la contratación el rendimiento histórico de todas las parcelas de las que se dispone de información. Además, se controlará nada más llegar la póliza, haciendo un contraste del rendimiento asegurado con respecto al histórico disponible en Agroseguro.

Se diferenciarán dos tipos de parcelas: con rendimiento máximo y con rendimiento histórico.

Los históricos seguirán disponibles en la página web y se podrá solicitar la revisión de los mismos cuando el asegurado considere que éstos no se ajustan a la realidad productiva actual de su explotación.

– **Creación de un nuevo módulo 3M**

La creación de este módulo será compatible con el módulo P, por tanto se crea el módulo 3M y seguirá existiendo el módulo P de helada, de tal forma que los asegurados pueden elegir entre uno y otro.

Este módulo 3M tiene las siguientes características:

- Ámbito de aplicación: Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia.
- Producciones asegurables: melocotón (incluye melocotón, nectarina, paraguayo y platerina) extratemprano (recolección anterior 10 junio).
- Riesgos cubiertos: pedrisco, helada y riesgos excepcionales.
- Capital asegurado: 80% helada, 100% pedrisco y riesgos excepcionales.
- Aplicación zonificación para adecuar las coberturas y las tarifas al nivel de riesgo de cada zona. En Murcia se ha creado una zonificación nueva y en Valencia se aplicará la ya existente.
- Criterios de asignación del rendimiento: todas las parcelas tendrán rendimiento máximo asegurable, con un mínimo según edades.
- Tarifas: se incrementa la tarifa de helada con respecto a la del módulo P, un 85% en Murcia y un 45% en Comunidad Valenciana. Éste incremento de coste es absorbido en parte por una mayor subvención de ENESA ya que aplicará una subvención mayor a la que se aplica en el módulo P, concretamente 4 puntos más.

– **Entidades asociativas**

En el caso de socios que se abandonan una entidad asociativa, tendrán derecho a extensión de garantías y supresión del periodo de carencia.

– **Revisión de precios**

Se han subido algunos precios de forma puntual, según cultivos:

- Manzana: Fuji y Resto de bicolores.
- Ciruela: Pluot.
- Melocotón y Nectarina: variedades de recolección posterior al 10 de septiembre.

Las variedades de pera: Williams y Max Red Bartlett sólo se permitirá asegurarlas con el destino de industria, ya que es su destino principal.